

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA¹**

**RESOLUCION NUM. 126
SERIE 2005-2006
(P. de R. Núm. 141, Serie 2005-2006)**

APROBADA:

14 DE JUNIO DE 2006

RESOLUCIÓN

PARA ESTABLECER EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN, PARA EL AÑO FISCAL 2006-2007, EN QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS DÓLARES (\$598,211,426), DE LOS CUALES, CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES (\$421,000,000), CORRESPONDEN AL FONDO ORDINARIO; CIENTO SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE DÓLARES (\$107,773,619), CORRESPONDEN A FONDOS FEDERALES; DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DÓLARES (\$2,782,880), CORRESPONDEN A FONDOS ESPECIALES DESTINADOS A COMPLEMENTAR LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO; CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SIETE DÓLARES (\$48,097,107), CORRESPONDEN AL FONDO DE REDENCIÓN DE LA DEUDA PUBLICA MUNICIPAL; DOS MILLONES (\$2,000,000) DE EMPRESTITO Y TRES MILLONES (\$3,000,000) DE OTRAS APORTACIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO; DIEZ MILLONES (\$10,000,000) DE EMPRESTITO Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE DÓLARES (\$3,557,820) DE OTRAS APORTACIONES PARA MEJORAS PERMANENTES; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Artículo 3.009, Sección (J), de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", dispone que el Alcalde preparará y someterá a la consideración y aprobación de la Legislatura Municipal el Proyecto de Resolución del Presupuesto General de Ingresos y Gastos de funcionamiento general del Municipio;

¹ Estado Libre Asociado de Puerto Rico

POR CUANTO: En cumplimiento de esa obligación, se evaluaron los servicios, actividades, programas y proyectos que ofrece el Municipio de San Juan, para atender la diversidad de asuntos sociales, económicos y urbanos, con la finalidad de identificar prioridades, necesidades de recursos y distribuir los ingresos municipales, considerando principalmente el deber de proveer a los ciudadanos servicios de calidad y una gestión administrativa ágil, creativa, pulcra y moderna;

POR CUANTO: Los estimados de ingreso para el próximo Año Fiscal 2006-2007, permiten asignar recursos para el desarrollo de las actividades, obras, y cumplir con el ofrecimiento de los servicios sociales, educativos, de salud, seguridad y recreativos, así como fomentar el desarrollo económico, renovar el entorno urbano y cubrir los demás gastos ordinarios de funcionamiento y otras responsabilidades inherentes de la Rama Ejecutiva y la Rama Legislativa del Municipio.

POR TANTO: RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Asignar y distribuir por Área y Unidad Operacional la cantidad de cuatrocientos veintiún millones (\$421,000,000) con cargo al Fondo Ordinario, para cubrir los gastos operacionales del Municipio durante el Año Económico 2006-2007, tal como sigue:

FONDO ORDINARIO

SEGURIDAD PÚBLICA

Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres	\$ 4,308,265
Departamento de Policía y Seguridad Pública	41,000,000
SubTotal	<u>\$ 45,308,265</u>

SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD

Departamento de Cultura	\$ 2,962,087
Oficina para el Desarrollo Integral de la Mujer	864,008
Oficina para el Desarrollo Juvenil	682,963
Oficina para el Desarrollo Infantil	2,368,569
Departamento de la Familia y la Comunidad	9,791,914
Departamento de Salud de la Capital	166,983,613
Departamento de Recreación y Deportes	6,322,270
Colegio Universitario de San Juan	2,000,000
Sistema Educativo Municipal	1,203,461
SubTotal	<u>\$ 193,178,885</u>

DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunal	\$ 1,561,514
---	--------------

Departamento de Obras Públicas y Ambiente	52,000,000
Oficina de Comunidades al Día	4,850,000
Departamento de Urbanismo	4,910,881
Oficina de Permisos	1,545,685
Oficina de Planificación y Ordenación Territorial	1,091,010
Departamento de Desarrollo Económico y Turismo	9,341,414
SubTotal	<u>\$ 75,300,504</u>

SECRETARIA MUNICIPAL

Oficina del Alcalde	\$ 3,470,248
Oficina de Secretaría Municipal	6,158,944
Oficina de Auditoría Interna	647,112
Oficina de Prensa y Comunicaciones	1,756,461
Oficina de Protocolo y Calendario	837,440
Oficina de Servicios al Ciudadano	246,294
SubTotal	<u>\$ 13,116,499</u>

SERVICIOS GERENCIALES

Oficina de Administración de Recursos Humanos	\$ 3,521,415
Oficina de Igualdad de Oportunidades en el Empleo	494,382
Oficina de Asuntos Legales	3,236,184
Oficina de Presupuesto y Evaluación de Servicios Municipales	1,966,220
Oficina de Sistemas de Información	2,450,476
Oficina de Asuntos Federales y Recursos Externos	294,428
Oficina de Finanzas	6,145,232
SubTotal	<u>\$ 18,108,337</u>

LEGISLACIÓN

Legislatura Municipal	\$ 1,655,271
SubTotal	<u>\$ 1,655,271</u>

ASIGNACIONES GENERALES

Asignaciones Generales	\$ 74,332,239
SubTotal	<u>\$ 74,332,239</u>

TOTAL DE ASIGNACIONES CON CARGO AL FONDO ORDINARIO \$421,000,000

Sección 2da.: Se aprueba y distribuye por Área y Unidad Operacional, la cantidad de ciento siete millones setecientos setenta y tres mil seiscientos diecinueve dólares (\$107,773,619), provenientes de aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos, de acuerdo a los propósitos para los cuales fueron otorgados o asignados. Disponiéndose que, cualquier cantidad de dinero adicional que el Gobierno Federal otorgue o asigne al Municipio de San Juan durante el Año Fiscal 2006-2007, formará parte de este presupuesto general de gastos.

DISTRIBUCIÓN DE APORTACIONES FEDERALES

SEGURIDAD PUBLICA

Departamento de Policía y Seguridad Pública	\$ 821,150
SubTotal	<u>\$ 821,150</u>

SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD

Oficina para el Desarrollo Integral de la Mujer	\$ 80,919
Oficina para el Desarrollo Infantil	25,034,126
Departamento de la Familia y la Comunidad	7,079,961
Departamento de Salud de la Capital	8,448,301
Departamento de Recreación y Deportes	765,871
Colegio Universitario de San Juan	2,800,220

Sistema Educativo Municipal	940,000
SubTotal	<u>\$ 45,149,398</u>

DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunal	\$ 39,497,888
Oficina de Comunidades al Día	100,000
Departamento de Desarrollo Económico y Turismo	7,282,082
SubTotal	<u>\$ 46,879,970</u>

SERVICIOS GERENCIALES

Oficina de Asuntos Federales y Recursos Externos	\$ 14,923,101
SubTotal	<u>\$ 14,923,101</u>

TOTAL DISTRIBUCIÓN DE APORTACIONES FEDERALES **\$ 107,773,619**

Sección 3ra.: Aprobar la distribución de otras aportaciones de fondos especiales, para gastos operacionales y pago de interés y principal de la deuda pública municipal, asignando para esos fines cincuenta millones ochocientos setenta y nueve mil novecientos ochenta y siete dólares (\$50,879,987).

DISTRIBUCION DE OTRAS APORTACIONES

SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD

Departamento de la Familia y la Comunidad	\$ 568,137
Departamento de Salud de la Capital	66,000
Departamento de Recreación y Deportes	2,148,743
SubTotal	\$ 2,782,880

**PAGO DE PRINCIPAL E INTERÉS
DE LA DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL**

\$ 48,097,107

SubTotal **\$ 48,097,107**

TOTAL DISTRIBUCIÓN DE OTRAS APORTACIONES **\$ 50,879,987**

Sección 4ta.: Asignar la cantidad de cinco millones de dólares (\$5,000,000) para la compra de equipo. Estos fondos provienen de empréstitos otorgados de acuerdo a la Ley Núm. 64 del 3 de julio de 1996, según enmendada, conocida como "Ley de Financiamiento Municipal" y de otras aportaciones.

EMPRESTITO PARA COMPRA DE EQUIPO

SEGURIDAD PUBLICA

Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres	\$ 141,000
Departamento de Policía y Seguridad Pública	150,000
SubTotal	\$ 291,000

SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD

Departamento de Cultura	\$ 100,000
Departamento de Salud de la Capital	318,800
Departamento de Recreación y Deportes	300,000
Sistema Educativo Municipal	100,000

	SubTotal	<u>\$ 818,800</u>
<u>DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA</u>		
Departamento de Obras Públicas y Ambiente		\$ 300,000
Oficina de Desarrollo Económico y Turismo		420,000
	SubTotal	<u>\$ 720,000</u>
<u>SERVICIOS GERENCIALES</u>		
Oficina de Administración de Recursos Humanos		\$ 6,000
Oficina de Sistemas de Información		60,000
Oficina de Finanzas		25,000
	SubTotal	<u>\$91,000</u>
<u>SECRETARIA MUNICIPAL</u>		
Oficina de Secretaría Municipal		\$40,000
Oficina de Auditoría Interna		17,600
Oficina de Comunicaciones		21,600
	SubTotal	<u>\$79,200</u>
TOTAL EMPRESTITO PARA COMPRA DE EQUIPO		<u>\$ 2,000,000</u>
OTRAS APORTACIONES PARA COMPRA DE EQUIPO		
<u>SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD</u>		
Departamento de Salud de la Capital		\$ 2,372,000
	SubTotal	<u>\$ 2,372,000</u>
<u>DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA</u>		
Departamento de Obras Públicas y Ambiente		\$ 628,000
	SubTotal	<u>\$ 628,000</u>
TOTAL OTRAS APORTACIONES PARA COMPRA DE EQUIPO		<u>\$ 3,000,000</u>
TOTAL EMPRESTITO Y OTRAS APORTACIONES PARA COMPRA DE EQUIPO		<u>\$ 5,000,000</u>
TOTAL ORDINARIO, FEDERAL, OTRAS APORTACIONES Y EMPRÉSTITO DE EQUIPO		<u>\$ 584,653,606</u>

Sección 5ta.: Aprobar el Programa de Mejoras Públicas del Municipio de San Juan, distribuyendo para esos fines trece millones quinientos cincuenta y siete mil ochocientos veinte dólares (\$13,557,820). Estos fondos provienen de empréstitos otorgados de acuerdo a la Ley

Núm. 64 del 3 de julio de 1996, según enmendada, conocida como "Ley de Financiamiento Municipal", y de otras aportaciones.

EMPRESTITO PARA PROGRAMA DE MEJORAS PUBLICAS

SEGURIDAD PUBLICA

Departamento de Policía y Seguridad Pública	\$ 1,185,000
SubTotal	<u>\$ 1,185,000</u>

SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD

Departamento de la Familia y la Comunidad	\$ 845,000
Departamento de Recreación y Deportes	1,000,000
SubTotal	<u>\$ 1,845,000</u>

DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Departamento de Obras Públicas y Ambiente	\$ 3,655,922
Oficina de Comunidades al Día	474,400
Departamento de Urbanismo	2,839,678
SubTotal	<u>\$ 6,970,000</u>

TOTAL EMPRESTITO PARA PROGRAMA MEJORAS PERMANENTES **\$ 10,000,000**

OTRAS APORTACIONES PARA MEJORAS PERMANENTES

DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Departamento de Urbanismo	\$ 2,557,820
SubTotal	<u>\$ 2,557,820</u>

SECRETARÍA MUNICIPAL

Oficina de Secretaría Municipal	\$ 1,000,000
SubTotal	<u>\$ 1,000,000</u>

TOTAL OTRAS APORTACIONES PARA MEJORAS PERMANENTES **\$ 3,557,820**

TOTAL EMPRÉSTITO Y OTRAS APORTACIONES PARA MEJORAS PERMANENTES **\$ 13,557,820**

TOTAL PRESUPUESTO GENERAL **\$ 598,211,426**

Sección 6ta.: Forma parte de esta Resolución, el Informe de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2006-2007 y la Relación de Puestos Autorizados con cargo al Fondo Ordinario.

Sección 7ma.: La Secretaria de la Legislatura Municipal enviará una copia certificada de esta Resolución a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, con los documentos que forman parte de la misma, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su aprobación.

Sección 8va.: Si existiere alguna discrepancia entre el desglose de fondos dispuesto en esta Resolución y los documentos sometidos por el Ejecutivo, prevalecerán los últimos. Asimismo, si un Tribunal de Justicia declarara nula o inconstitucional cualquier sección, disposición, cláusula o parte de esta Resolución, tal decisión no afectará la validez de sus restantes disposiciones.

Sección 9na.: Toda Resolución u Orden, que en todo o en parte resultare incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

Sección 10ma.: Esta Resolución comenzará a regir a partir del 1ro. de julio de 2006.

Elba A. Vallés Pérez
Presidenta

YO, GUILLERMO ROMAÑACH OBRADOR, SECRETARIO INTERINO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 141, Serie 2005-2006, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Continuación de la Sesión Ordinaria, celebrada el día 9 de junio de 2006, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Dinary Camacho Sierra, Sara de la Vega Ramos, Linda A. Gregory Santiago, Paulita Pagán Crespo, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Berlinger Bonilla, Diego G. García Cruz, Angel L. González Esperón, Rafael R. Luzardo Mejías, Manuel E. Mena Berdecía, Ramón Miranda Marzán, Rubén A. Parrilla Rodríguez; y la Presidenta, señora Elba A. Vallés Pérez; con los votos en contra de los señores Roberto Fuentes Maldonado y S. Rafael Hernández Trujillo; y constando haber estado debidamente excusado el señor José A. Dumas Febres.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las _____ páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 12 de junio de 2006.

Guillermo Romañach Obrador
Secretario Interino
Legislatura Municipal de San Juan

Aprobada:

____de _____ de 2006

Jorge A. Santini Padilla
Alcalde